



DIPUTACIÓN  
DE  
ZAMORA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 149 - LUNES 23 DE DICIEMBRE DE 2024

Pág. 1

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

**Administración:**  
Excma. Diputación Provincial de Zamora  
Domicilio: Plaza de Viriato, s/n  
49071 ZAMORA  
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es  
D.L.: ZA/51-1958

**ADVERTENCIA EDITORIAL.** Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

**PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.** Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.

Cód. Validación: A3M4A4ZEH7E2QKNKSOHWFTKL  
Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 26



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BERMILLO DE SAYAGO

##### *Resolución de Alcaldía*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General contemplada en el catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago como funcionario de carrera, e incluida en la oferta de empleo público del año 2024.

Vista la resolución de Alcaldía, de fecha 9 de agosto de 2024, por el que se aprueba las bases de la convocatoria para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de auxiliar de Administración General, contemplada en el catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Bermillo de Sayago como funcionario de carrera, e incluida en la oferta de empleo público del año 2024.

Vista la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 202, de fecha 21 de agosto de 2024.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León número 159, de fecha 16 de agosto de 2024.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 95, de fecha de fecha 14 de agosto de 2024, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento,

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 109, de fecha 16 de septiembre de 2024, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Vista la designación, llevada a cabo por las distintas administraciones, de los miembros que han formado parte del tribunal calificador.

Visto que, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 118, de fecha 7 de octubre de 2024, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se hizo pública la lista definitiva de admitidos y excluidos y la composición del tribunal calificador.

Visto que en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se hizo pública la relación de aprobados del primer ejercicio con fecha 28 de octubre de 2024, así como la convocatoria para la realización del segundo ejercicio, 8 de noviembre de 2024.

Visto que con fecha 27 de noviembre se publicó en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento las calificaciones del segundo ejercicio.

R-202403747



Visto que con fecha 18 de diciembre se publicó en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento las calificaciones del concurso ejercicio y la propuesta de nombramiento por parte del tribunal.

Vistas todas las actas del tribunal calificador en las reuniones celebradas en el desarrollo del proceso selectivo.

Vista la baremación definitiva del concurso llevada a cabo por el tribunal, la calificación final y la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de funcionario de carrera y la propuesta de contratación como del candidato que ha obtenido la mayor puntuación.

Vista la documentación aportada en tiempo y forma por el candidato propuesto, una vez publicada la calificación final y la relación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, He Resuelto:

1. Aprobar la resolución y conclusión del proceso selectivo convocado para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición de la siguiente plaza:

- Plaza: Funcionario C2.
- Puesto trabajo: Auxiliar Administrativo.
- Categoría: Auxiliar Administrativo.
- GC: 7 auxiliares administrativos.
- Convenio: Funcionario público.

2.- Aprobar la contratación como funcionario de carrera a doña Rosa María Romero Martín, con DNI \*\*\*7319\*\*, para ocupar la citada plaza.

3.- Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado, comunicándole que, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de la notificación, deberá formalizar su contrato.

4.- Aprobar la constitución de una bolsa de empleo temporal, en la que estarán incluidas las personas que han participado en el proceso selectivo, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida, para cubrir temporalmente las vacantes que se puedan producir:

- 1.- Doña María Belén Gil Pou, con DNI \*\*\*1493\*\*
- 2.- Doña Silvia Ramos Cuesta, con DNI \*\*\*4068\*\*
- 3.- Doña Paula Sobrino Montero, con DNI \*\*\*1096\*\*
- 4.- Doña Ana Isabel Iglesia Remesal, con DNI \*\*\*5865\*\*
- 5.- Doña María Teresa García Díez, con DNI \*\*\*8206\*\*
- 6.- Doña Ana Belén Reguilón Tijera, con DNI \*\*\*7341\*\*
- 7.- Doña Sonia Castilla Hernández, con DNI \*\*\*2505\*\*
- 8.- Doña Esther González Poza, con DNI \*\*\*4927\*\*

5.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

R-202403747



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Zamora.

Bermillo de Sayago, 19 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa.

R-202403747



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORAL DE SAYAGO

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Moral de Sayago, 19 de diciembre e 2024.-El Alcalde.

R-202403745



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VENIALBO

*Anuncio aprobación inicial e información pública de memoria valorada de la obra incluida en el Plan Municipal de Obras, anualidades 2024/2025*

Por el Alcalde del Ayuntamiento, mediante Decreto 2024-0809, de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó inicialmente la memoria valorada de la obra denominada "Realización de obras de mejora de alumbrado público", incluida en el Plan Municipal de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, anualidades 2024/2025 y redactada por el arquitecto doña María del Carmen Pino Muga, con fecha 15 de diciembre de 2023, con un presupuesto de ejecución de 9.805,40 € IVA incluido. Dicha memoria se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, así como en el tablón edictal de la sede electrónica, en la dirección de internet: [<http://ayuntamientovenialbo.sedelectronica.es>], durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que la misma pueda ser examinada por los interesados y puedan estos presentar, dentro de dicho plazo, las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo, sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación inicial devengará, tácitamente, en definitiva sin necesidad de acuerdo expreso.

Venialbo, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403748





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VENIALBO

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://venialbo.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Venialbo, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403756



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VENIALBO

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Aprobado inicialmente el expediente 406/2024 de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería por Acuerdo del Pleno, de fecha 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Venialbo, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403757





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANUEVA DEL CAMPO

##### *Edicto*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada, el día 18 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del citado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones al presupuesto, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva del Campo, 19 de diciembre e 2024.-El Alcalde.

R-202403746



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANTA MARÍA DE LA VEGA

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024, aprobó el pliego particular de condiciones técnico-facultativas y el pliego de cláusulas administrativas que regirán la subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento forestal de madera de chopo en un solo lote, que se indica a continuación:

*Denominación del lote:* Parcela 5334 y 5368 (parte).

*Término municipal:* Santa María de la Vega.

*Localidad:* Santa María de la Vega - 226 paraje o pago: Las Eras.

*Situación catastral:* Polígono: 1 Parcela: 5334 y 5368.

*Río:* Eria Margen: Derecha Subcuenca: Esla-Órbigo.

*Altitud (m):* 728.

*Clon:* Populus x eura, Populus x inter.

*Año de plantación:* 2010.

*Edad media del lote:* 4 años.

*Marco de plantación (mxm):* 6 X 6.

*Superficie plantada (ha):* 5,30.

*Propietario:* Ayuntamiento de Santa María de la Vega.

*DNI:* P-4922600-D.

*Número de árboles:* 1.534.

*Volumen de total (m<sup>3</sup>):* 1.501,10.

*Volumen de arbol tipo:* (Vtotal en m<sup>3</sup>) / (N.º árboles) = 0,98 m<sup>3</sup>.

*Diámetro equivalente del arbol tipo (cm):* 34,3 cm.

*Crecimiento equivalente a:* 20,23 m<sup>3</sup> /ha /año.

*Precio base de licitación:* 14.445.767,05 euros (IVA no incluido) Subasta al alza.

Los expresados documentos quedan expuestos al público por espacio de veinte días naturales, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y simultáneamente se publicará en la plataforma de contratación del estado, a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado para el supuesto de no presentarse reclamación en el citado término.

De forma simultánea se anuncia subasta pública y el pliego particular de condiciones técnico-facultativas y el pliego de Cláusulas administrativas si bien la licitación se aplazará lo necesario para el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones particulares o técnicas. La subasta se regirá por las bases que podrán ser consultadas en la plataforma de Contratación del estado, a su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytosantamariadelavega.sedelectronica.es>] y en el Ayuntamiento de Santa María de la Vega en horario de oficina (Lunes, miércoles y jueves de 12:30 a 14:30). Realizándose la apertura

R-202403759



de proposiciones el tercer día hábil tras la finalización del plazo de entrega de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa María de la Vega.

Santa María de la Vega, 18 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403759



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANZOLES

##### *Anuncio*

Acuerdo del Pleno, de fecha 19 de diciembre de 2024 del Ayuntamiento de Sanzoles, el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2024, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://sanzoles.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Sanzoles, 19 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa.

R-202403754



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### SANZOLES

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024, el Proyecto de abastecimiento en calle La Calzada, redactado por el Ingeniero Técnico en Obras Públicas don Jose María Campesino Santiago, con fecha 15 de febrero de 2024, por importe de 41.471,54 euros, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición pública, si no se hubiesen presentado alegaciones a la aprobación inicial del proyecto, éste se considera definitivamente aprobado.

Sanzoles, 19 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa.

R-202403755



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PEDRALBA DE LA PRADERÍA

*Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
n.º GEST 373/2024 del ejercicio 2024*

El expediente n.º GEST 5/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pedralba de la Pradería para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de diciembre de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### *Aumentos de gastos*

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos en personal . . . . .	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . . . . .	1.500,00
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	0,00
6	Inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<i>Total aumentos . . . . .</i>	<i>1.500,00</i>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### *Aumentos de ingresos*

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos . . . . .	0,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	0,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	0,00
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00

R-202403741



Capítulo	Denominación	Euros
8	Activos financieros .....	1.500,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos</i> .....	<i>1.500,00</i>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedralba de la Pradería, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403741





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PEDRALBA DE LA PRADERÍA

*Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º GEST 374/2024 del ejercicio 2024*

El expediente n.º GEST 374/2024 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pedralba de la Pradería para el ejercicio 2024, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas de crédito de personal, queda aprobado definitivamente con fecha 5 de diciembre de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### *Aumentos de gastos*

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos en personal . . . . .	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . . . . .	0,00
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	0,00
6	Inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	250,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<b>Total aumentos . . . . .</b>	<b>250,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### *Disminuciones de gastos*

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos en personal . . . . .	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . . . . .	-250,00
3	Gastos financieros . . . . .	0,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	0,00
6	Inversiones reales . . . . .	0,00

R-202403742



Capítulo	Denominación	Euros
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total disminuciones</i> .....	<i>-250,00</i>

*Aumentos de ingresos*

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos .....	0,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	0,00
5	Ingresos patrimoniales .....	0,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos</i> .....	<i>0,00</i>

*Disminuciones de ingresos*

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos .....	0,00
2	Impuestos indirectos .....	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	0,00
4	Transferencias corrientes .....	0,00
5	Ingresos patrimoniales .....	0,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos</i> .....	<i>0,00</i>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedralba de la Pradería, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403742



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PEDRALBA DE LA PRADERÍA

*Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General  
para el ejercicio 2025*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pedralba de la Pradería para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado (€)
1	Gastos en personal . . . . .	150.654,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . . . . .	238.892,08
3	Gastos financieros . . . . .	100,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	4.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	2.000,00
6	Inversiones reales . . . . .	14.300,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>409.946,08</b>

*Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado (€)
1	Impuestos directos . . . . .	152.726,97
2	Impuestos indirectos . . . . .	10.399,77
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	31.068,07
4	Transferencias corrientes . . . . .	62.459,22
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	153.292,05
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
	<b>Total ingresos . . . . .</b>	<b>409.946,08</b>

R-202403744



PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE PEDRALBA DE LA PRADERÍA

A) *Funcionarios.*

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención (categoría 3.ª). Número de plazas: Una. Grupo A, subgrupo A1, nivel 24.
- Denominación de la plaza: Administrativo Número de plazas: Una. Subescala: Administrativo. Grupo C, subgrupo C1, nivel 20.

B) *Personal laboral fijo.*

- Denominación de la plaza: Oficial Servicios Múltiples. Número de plazas: Una. Grupo C, subgrupo C2, nivel 15.
- Denominación de la Plaza: Limpiadora. Número de plazas: Una. Grupo AP, nivel 14.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedralba de la Pradería, 18 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403744



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BRETÓ DE LA RIBERA

##### *Anuncio*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 19 de diciembre del 2024, adoptó el acuerdo de delegar la contratación de las obras denominadas «Mejora del edificio de usos múltiples en Bretó de la Ribera», con un presupuesto total de 18.000 €, consistiendo dicho acuerdo en:

- a) Delegar en el Sr. Alcalde la contratación de las obras mencionadas por el procedimiento de contrato menor, así como la aprobación del proyecto, facturas, etcétera.
- b) Los actos dictados por la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.
- c) El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el artículo 51-2 del ROF.

Bretó de la Ribera, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403752



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BRETÓ DE LA RIBERA

##### *Edicto*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bretó de la Ribera, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403753



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MORALEJA DE SAYAGO

*Anuncio de aprobación provisional del Presupuesto General  
para el ejercicio 2025*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento Moraleja de Sayago para el ejercicio 2025, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 429.500 euros y el estado de ingresos a 429.500 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Moraleja de Sayago, 18 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403758





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ROELOS DE SAYAGO

##### *Anuncio*

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2024, el padrón de la tasa por tránsito de ganado correspondiente al del ejercicio 2024, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Roelos de Sayago, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403749



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MANZANAL DEL BARCO

##### *Anuncio de aprobación inicial*

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanal del Barco, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito n.º 1/2024, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://manzanalbarco.sedelectronica.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Manzanal del Barco, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403750



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MANZANAL DEL BARCO

##### *Anuncio de aprobación inicial*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario n.º 2/2024 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://manzanalbarco.sedelectronica.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Manzanal del Barco, 19 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403751



### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### MANCOMUNIDAD “TIERRA DEL PAN”

##### *Edicto*

Aprobación inicial Presupuesto General de la Mancomunidad “Tierra del Pan”, año 2.025.

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 17/12/2024, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y el Anexo con la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico del 2.025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante la Mancomunidad “Tierra del Pan”.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 de la mencionada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muelas del Pan, 18 de diciembre de 2024.-El Presidente.

R-202403743

